GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**13**					
SUPERVISIÓN	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2024	Hasta:	30/11/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2024	Hasta:	30/11/2024		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	23SS111B1469 de 2023	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	14/11/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONCURSO DE MÉRITOS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15378-LOTE 3	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/11/2023	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 1.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Desarrollo Físico	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CONSORCIO DAVASA 23 Integrado por: Savad Ingenierías SAS - 95% Civil 33 S.A.S - 5%	
		NIT	901.764.427-8	
VALOR [$]:		INICIAL:	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. ($995.369.918) IVA INCLUIDO DEL 19% Y F.M. 1,92	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			1	$706.927.398 / 63,37%
			2	$797.104.352 / 71,45%
			3	$274.936.046 / 24,65%
		VALOR TOTAL:	$2.499.401.668 IVA INCLUIDO DEL 19% Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 1,92	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500054023	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	23/05/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:		INICIAL	DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el 25 de diciembre de 2023	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**

			23/11/2023	25/12/2023	
	PRÓRROGA No. 1	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	29 días calendario	23/01/2024	
	PRÓRROGA No. 2	2	3 Meses	23/04/2024	
	PRÓRROGA No. 3	3	2 Meses	23/07/2024	
	PRÓRROGA No. 4	4	1 Mes	23/08/2024	
	PRÓRROGA No. 5	5	2 Meses 9 días	31/12/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		1	18/04/2024	17/05/2024	23/08/2024
		2	21/08/2024	20/09/2024	22/09/2024
		A1 S1	20/09/2024	20/10/2024	22/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Uriel Alonso Suaza Arboleda			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		96,14%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		96,14%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Durante la ejecución del mes de octubre, se han desarrollado por parte de la Interventoría las labores de monitoreo, seguimiento y control a los 3 frentes que aún se encuentran en ejecución del contrato de obra:

Frente Liborina – San Diego – El Cardal – Partidas (San José de La Montaña):
Frente San Pedro de Urabá – El Carmelo – El Tambito
Frente Betulia: Altamira – Betulia

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	Durante el periodo la interventoría verifica y controla el inicio del mejoramiento de las condiciones de transitabilidad en el sector K15+700, donde se presenta estrechamiento de la calzada por material caído del talud superior sobre la banca, sector saturado y de difícil transitabilidad.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras), así como de la verificación de implementación de un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y del cumplimiento al Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del contrato de obra.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
4. Verificar que las personas que conforman el equipo del contratista de obra cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o superiores según perfil requerido, cuando fuere necesario.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	Durante el presente periodo la interventoría solo vinculó Director e Ingeniero Residente de Interventoría. Lo anterior, según anexo técnico propuesta económica e indicaciones de la supervision.
5. Verificar que el contratista de obra disponga de los materiales				

e insumos, recursos logísticos, herramientas, equipos y maquinaria necesarios para desarrollar el contrato de obra dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
6. Verificar los certificados de calidad, de origen y legalidad de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista de obra.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
7. Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	Durante el presente periodo Verificó y medió en campo las cantidades ejecutadas por el contratista de obra para la pre-acta y acta de pago
8. Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar a la entidad contratante los ajustes a que haya lugar	4%	96%	Informe semanal, mensual y actas de reunión	Durante el presente periodo la interventoría no informó la necesidad de realizar reprogramación de obra.
9. Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, cuando proceda, antes de ser sometidos a la aprobación de la entidad para su aprobación.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	Durante el presente periodo la interventoría informó la necesidad de la revisión y/o calibración de los diseños
10. Verificar que el contratista de obra mantenga el personal en condición de discapacidad según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, cuando a ello haya lugar.	2%	92%	N/A	
11. Verificar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido por el contratista de obra dentro del proceso de selección en los plazos acordados con la Entidad Estatal.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
12. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las medidas generales que deben adoptar los líderes de obra (Director, Interventor y/o, Supervisores y demás empleados y trabajadores), sobre las directrices emitidas por las autoridades respectivas con relación al manejo y mitigación para reducir la	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	

exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el covid-19 y similares.				
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el contratista de obra la relación de las obras objeto de seguimiento poscontractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	N/A	N/A	N/A	El contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual.
14. Realizar la revisión oportuna y emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los estudios de suelos y recomendación de cimentación para estructuras de contención definidas en el documento "Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia", así como respecto de los estudios y diseños específicos entregados y/o ajustes a los mismos realizados y presentados por el Contratista de Obra, necesarios para la correcta ejecución de las Obras.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
15. Verificar que el contratista de Obra cumpla con la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de las vías que no se estén interviniendo y que presenten sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
16. Presentar a la Entidad, el listado consolidado de obras ejecutadas, así como el consolidado de vías mantenidas.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
17. Diligenciar y llevar actualizado un diario de obra o bitácora, el cual deberá diligenciarse sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones durante la ejecución del contrato y en el marco de las labores de vigilancia y seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá registrarse la	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	La interventoría realizó el diligenciamiento diario de la Bitácora de la obra. Ver Anexo del Informe mensual.

visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Deberá firmarse por los Residentes de Obra e Interventoría, así como por el supervisor cuando éste de visita en el proyecto.				
18. Elaborar, conjuntamente con el Contratista, las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera; las cuales deben contar con un registro fotográfico a color y con una resolución mínima de 300 ppp, detallando el estado actual y funcional del predio, para su posterior comparación al término de la obra.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
19. Llevar el registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el manual de identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia y el manual de obra pública de la Secretaría de Infraestructura.	4%	96%		
20. Verificar de manera periódica los imprevistos que efectivamente se causen durante la ejecución del contrato de obra, los cuales deberán estar debidamente acreditados por el contratista de obra, así como efectuar los descuentos respectivos por los imprevistos que no se causen en las respectivas actas de pago o al momento de la liquidación del contrato de obra	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
21. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en el territorio colombiano en materia de Seguridad y salud en el trabajo, incluye los aspectos relacionados con pandemias y enfermedades endémicas, además de los eventos catastróficos de todo tipo.	4%	96%	La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	
22. Suministrar las evidencias de gestión, así como los			La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	

respectivos informes de la misma en materia de seguridad y salud en el trabajo a la interventoría y entidad contratante cuando sea solicitado en virtud de exigencia técnica.	4%	96%		
23. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente la revisión, ajuste y/o elaboración de los estudios y diseños que ejecute el contratista de obra, en todo caso se entiende que el contratista asume toda la responsabilidad de los resultados de los estudios y diseños revisados, ajustados y/o elaborados, así como la implementación de mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionabilidad de tales obras: las cuales serán objeto de seguimiento vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a lso estudios y diseños aprobados, deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.	4%	96%		
24. Elaborar y presentar a la entidad contratante el informe de interventoría ambiental (mensual y final), que contiene entre otros las evidencias del seguimiento a la implementación del del Plan de			La interventoría ha cumplido cabalmente con este compromiso	

Manejo Ambiental (PMA) o Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), se debe presentar de manera individual, aparte del informe técnico de avance mensual, del Informe Social y del Informe SST que a su vez contiene un capítulo especial para el PAPSO, los informes deben ser presentados a la supervisión del proyecto a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes y contar con las especificaciones contenidas en la circular K2017090000506 de 2017 "Pautas para la entrega de documentación en el archivo de gestión de contratos de la SIF	4%	96%		
TOTAL	**4%**	**96%**		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo se tuvo vinculado por parte de la Interventoría un profesional en el área Social, el proyecto requiere mantener informada a la comunidad mediante reuniones.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo se tuvo vinculado por parte de la Interventoría profesionales en el área Ambiental. En relación a los trámites y permisos ambientales, se realizó por parte de la Dirección de Gestión Social y Ambiental, la radicación de los documentos necesarios para la solicitud de los permisos de ocupación de cauce.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo se tuvo vinculado por parte de la Interventoría un profesional en el área SST. Se mantuvo todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. La interventoría garantizó los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual y todo el personal está debidamente identificado por escarapelas y petos o chalecos

Por otra parte, la Interventoría vigila, controla y apoya de manera eficiente y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo para el buen desarrollo del proyecto, realizó seguimiento al Contratista para verificar cumpliera con el componente SST, el pago oportuno de las prestaciones sociales de los trabajadores, dentro de los períodos y plazos estipulados por la ley.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Obligaciones Administrativas:			
Establecer una metodología de trabajo y seguimiento para realizar la vigilancia y control de las obligaciones a cargo del contratista de obra.	Cumple	La interventoría verifica su cumplimiento.	
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra respecto del pago de honorarios y/o salarios, indemnizaciones a que haya lugar, pago de aportes parafiscales, así como respecto del cumplimiento a las normas de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan al contratista de obra.	Cumple	La interventoría verifica su cumplimiento.	La interventoría realizó la revisión del pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales.
Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato de obra esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable, verificando que se encuentre toda la documentación relativa a la ejecución del contrato de obra.	Cumple	La interventoría verifica su cumplimiento.	
Remitir de manera oportuna a la Entidad Estatal toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato de obra a fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de dicha documentación en el portal SECOP.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia de dicho seguimiento en el informe periódico de seguimiento.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Realizar acompañamiento a la Entidad Estatal, en caso de requerirse en función a su responsabilidad, durante las visitas posteriores al recibo y durante las auditorías que realicen los distintos órganos de control.	Cumple	N/A	El contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual.
Preparar y entregar los informes y demás información o documentación que soliciten los organismos de control	Cumple	N/A	No se han requerido informes y documentación por parte de los organismos de control.
Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, de las órdenes e instrucciones que imparta al contratista de obra, siempre y cuando estén en concordancia con la normatividad legal vigente y sin modificar en ningún momento el contrato de obra.	Cumple	La interventoría verifica su cumplimiento.	Se deja constancia escrita de las sus actuaciones en el informe mensual.
Realizar y presentar a la Entidad Estatal el informe de seguimiento semanal, el cual deberá ser presentado cada ocho (8) días calendario en el formato establecido por la entidad. El informe semanal deberá incluir un seguimiento bajo utilización de la metodología	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

curva "S", así como un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia.			
Realizar y presentar a la Entidad Estatal el informe y acta de seguimiento parcial con sus respectivos anexos, soportes y evidencias, dentro de cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cada que la Entidad Estatal lo solicite. Los informes parciales deberán contener un seguimiento respecto de cada uno de los componentes de la obra (financiero, técnico, ambiental, social, PAPSO y SST), en forma separada de las actividades de avance de obra y de las actividades realizadas por la interventoría.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	La interventoría presenta el Acta de Pago 10 del contrato de interventoría.
Realizar y presentar a la Entidad Estatal el informe final de seguimiento a la terminación del contrato de obra y al recibo definitivo de la misma, el cual contendrá una memoria descriptiva de las acciones realizadas, así como toda la información de seguimiento acumulada y demás precisiones que imparta la Entidad Estatal.	N/A	N/A	
Suscribir y presentar conjuntamente con el contratista de obra, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Realizar conjuntamente con el contratista de obra, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia, así como proyectar el documento de acta de liquidación del contrato de obra.	N/A	N/A	No se ha terminado el contrato y no se ha generado la necesidad de liquidar el contrato
Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Estatal designe y suministrar la información que le sea solicitada.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Dar cumplimiento a las directrices, instrucciones y órdenes que se den por parte de la Entidad Estatal.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución de obra, así como asistir conjuntamente con el contratista de obra y la Entidad Contratante, a reuniones, visitas y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto, sin ningún costo adicional para la Entidad Estatal.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Identificar oportunamente posibles dificultades y generar alertas tempranas en la ejecución	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

del contrato de obra y reportarlo a la Entidad Estatal para la oportuna toma de decisiones.			
Tramitar las distintas solicitudes y situaciones que acontezcan durante la ejecución del contrato de obra.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Obligaciones jurídicas:			
Efectuar seguimiento sobre el estado y vigencia de las garantías otorgadas por el contratista de obra, requiriendo al contratista para su ajuste, actualización o modificación y remitiendo de manera oportuna a la Entidad Estatal, los anexos modificatorios para su revisión y aprobación.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Informar a la Compañía aseguradora o garante cualquier situación o modificación que sufra el contrato y varíe las condiciones del riesgo asegurado.	N/A	N/A	
Exigir y verificar que el contratista de obra amplíe la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra a partir del recibo definitivo de la misma, así como de la garantía de cumplimiento conforme a lo pactado en el contrato de obra.	N/A	N/A	No se ha terminado el contrato y no se ha recibo definitivamente la obra.
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes durante la ejecución del contrato de obra, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	Cumple	N/A	No se ha presentado materialización de ningún riesgo
Comunicarle a la Entidad Estatal la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato de obra, así como cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato de obra.	Cumple	N/A	A la fecha no ha presentado ninguna situación que afecte la ejecución del contrato.
Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectúe el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

Requerir por escrito al contratista de obra por todos los hechos que constituyan un posible incumplimiento a sus obligaciones, remitiendo copia de dichos requerimientos a la Compañía Aseguradora o al garante y a la Entidad Estatal, así como efectuar un seguimiento al cumplimiento de dichos requerimientos.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	En el periodo de seguimiento, no se ha informado por parte de la interventoría sobre un posible incumplimiento de las obligaciones.
Informar oportunamente a la Entidad Estatal sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, para lo cual deberá elaborar los informes de seguimiento respectivos, así como emitir los conceptos y preparar y presentar la información que le sea solicitada para el desarrollo del trámite correspondiente.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	En el periodo de seguimiento, no se ha informado por parte de la interventoría sobre un posible incumplimiento de las obligaciones que pueda dar lugar al inicio de Procedimientos Administrativos Sancionatorios
Atender las solicitudes de apoyo que le formule la Entidad Estatal en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.	N/A	N/A	No se ha presentado incumplimiento de obligaciones del contratista.
Obligaciones Financieras y Contables:			
Vigilar y verificar el cumplimiento del programa de trabajo e inversión presentado por el contratista de obra, adoptando controles que eviten sobrecostos, así como el desarrollo de actividades que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En caso de requerirse modificaciones a dicho programa durante la ejecución del contrato de obra, deberá revisar y avalar dichas modificaciones previo a su trámite de aprobación ante la Entidad Contratante	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Llevar un control de la ejecución financiera del contrato de obra, así como de las operaciones y gastos efectuados con cargo a los recursos del mismo.	Cumple	Seguimiento a la ejecución del contrato. Informe mensual, semanal y actas de reunión.	
Verificar que las cantidades, actividades u obras extras o adicionales requeridas en el contrato de obra cuenten con la respectiva autorización de la Entidad Contratante, así como el respaldo presupuestal de manera previa a su ejecución. En el evento en que se requiera una adición al valor del contrato de obra, adelantará junto con el contratista de obra, los trámites respectivos con la debida antelación a fin de solicitar ante la Entidad Contratante, la suscripción de las adiciones o modificaciones que se requieran	Cumple	Seguimiento a la ejecución del contrato. Informe mensual, semanal y actas de reunión.	
Verificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de industria y comercio del Municipio donde desarrolle sus actividades	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

contractuales.			
Verificar que el contratista de obra dé cumplimiento a sus obligaciones tributarias.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Revisar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, el cual estará sujeto a las observaciones que formule la Entidad Contratante. En caso de que se requieran modificaciones a dicho plan, deberá contarse con autorización previa y escrita por parte de la Entidad Contratante.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Efectuar seguimiento al cumplimiento del Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de obra, verificando la entrega de los recursos pactados por este concepto, su adecuada amortización y autorizando de manera previa, las instrucciones de pago que el contratista de obra le ordene a la Entidad Fiduciaria donde se encuentren dichos recursos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás previsiones legales y contractuales, así como mantener informada a la Entidad Estatal respecto de cada autorización otorgada	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Revisar y validar la procedencia y causación de los reajustes económicos estimados en el contrato de obra, verificando la correcta aplicación de la fórmula de reajuste, así como de los demás reajustes estimados	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Revisar y conceptuar de manera oportuna sobre las distintas solicitudes o reclamaciones económicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato).	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Presentar a la Entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para el pago. Dichas cuentas de pago deben tener por separado el detalle de los recursos de los contratos de Obra e Interventoría con los documentos soportes correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Contratante.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Controlar y verificar los rendimientos financieros generados en el contrato, así como exigir al contratista el reintegro de los mismos a la Entidad Contratante.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	
Comunicar veraz y oportunamente a la Entidad Contratante, sobre la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022	Cumple	La interventoría ha cumplido con este compromiso.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple	Consulta Mesa de ayuda y SECOP	
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	
Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	
Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	Cumple	La supervisión ha cumplido con este compromiso.	La supervisión verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por la interventoría que acreditan el pago por concepto
Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de del objeto contratado.	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	Especialmente, las relacionadas con la necesidad de revisar los diseños contractuales.
Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A	N/A	Durante este periodo no se requirió el cumplimiento de esta obligación.
Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el Contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	Cumple	La supervisión ha cumplido con este compromiso.	
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del	N/A	N/A	Durante este periodo no se requirió el cumplimiento de esta obligación.

contrato celebrado.			
Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	Cumple	La supervisión ha cumplido con este compromiso.	
Efectuar la liquidación del contrato de conformidad con los términos pactados en el contrato y en la ley.	N/A	N/A	Durante el presente periodo no da la necesidad de liquidación del contrato.
Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	N/A	No se requirió el cumplimiento de esta obligación durante este periodo
Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	Cumple	La supervisión ha cumplido con este compromiso.	Lo anterior, según propuesta técnico económica, la cual fue la base para el contrato.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	
Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumple	La Entidad ha cumplido con este compromiso.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 995.369.918	-		$ 995.369.918
2. Adiciones 1	$ 706.927.398	-	-	$ 706.927.398
2. Adiciones 2	$ 797.104.352	-	-	$ 797.104.352
2. Adiciones 3	$ 59.948.963			$ 59.948.963
2. Adiciones 4	$ 274.936.046			$ 274.936.046
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 2.834.286.677	-	-	$ 2.834.286.677
4. Anticipos	N/A	-	-	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 2.592.955.615	-	-	$ 2.592.955.615
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 2.592.955.615	-	-	$ 2.592.955.615
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 2.724.964.150	-	-	$ 2.724.964.150
8. Recursos no ejecutados	$ 109.322.527			$ 109.322.527

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/11/2024	Visita y comité de obra presencial	Se revisan avances y se hace recorrido de obra

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 8. "FORMA DE PAGO". El Departamento de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldo de personal autorizado y efectivamente empleado en la consultoría, afectados por un **FACTOR MULTIPLICADOR**, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	10/11/2023	$ 995.369.918		N/A		$ 995.369.918
Adiciones 1	19/01/2024	$ 706.927.398				$ 706.927.398
Adiciones 2	21/05/2024	$ 797.104.352				$ 797.104.352
Adiciones 3	19/06/2024	$ 59.948.963				$ 59.948.963
Adiciones 4	21/10/2024	$ 274.936.046				$ 274.936.046
Acta 1	15/02/2024		$ 106.005.559		$ 106.005.559	$ 2.728.281.118
Acta 2	11/03/2024		$ 402.018.362		$ 402.018.362	$ 2.326.262.756
Acta 3	15/03/2024		$ 421.574.546		$ 421.574.546	$ 1.904.688.210
Acta 4	1/04/2024		$ 422.817.656		$ 422.817.656	$ 1.481.870.554
Acta 5	15/06/2024		$ 244.502.009		$ 244.502.009	$ 1.237.368.545
Acta 6	20/06/2024		$ 147.710.017		$ 147.710.017	$ 1.089.658.528
Acta 7	15/07/2024		$ 373.381.804		$ 373.381.804	$ 716.276.724
Acta 8	13/08/2024		$ 319.800.217		$ 319.800.217	$ 396.476.507
Acta 9	12/09/2024		$ 101.345.104		$ 101.345.104	$ 295.131.403
Acta 10	12/11/2024		$ 53.800.341		$ 53.800.341	$ 241.331.062
Acta 11	2/12/2024		$ 132.008.535		$ 132.008.535	$ 109.322.527
TOTALES		$ 2.834.286.677	$ 2.724.964.150		$ 2.724.964.150	$ 109.322.527

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

PAGO: Según lo estipulado en la a ***CLAUSÚLA 8: FORMA DE PAGO***, con la recepción a satisfacción porparte del supervisor, en el desarrollo del Contrato N° 23SS111B1469 de 2023 se hará el siguiente pago No. 10 al contratista CONSORCIO DAVASA 23, la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS TREIENTA Y CINCO PESOS ML ($132.008.535). relacionada en la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS"

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso),

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudioy documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se presenta Informe de Seguimiento Parcial y de Pago al Contrato de Interventoría N° 23SS111B1469 de 2023, correspondiente al mes de noviembre de 2024.

9. ANEXOS

Para constancia, se firma el presente informe por: 06 DIC 2024

URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
SUPERVISOR

EL SUSCRITO SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO
No. 23SS111B1469 DE 2023

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la certificación enviada por el CONSORCIO DAVASA 23, con NIT. 901.764.427-8 contratista del Contrato de Interventoría N° 23SS111B1469 de 2023 cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO TIPO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 1, se encuentran al día con sus obligaciones en el pago de aportes de los empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes al servicio nacional de aprendizaje - SENA, instituto Colombiano de bienestar familiar - ICBF, y cajas de compensación) (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) a la fecha, por lo cual se autoriza que se proceda a realizar el pago del **Acta N° 11** cuyo valor neto a pagar es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS TREIENTA Y CINCO PESOS ML ($132.008.535).

Dado en Medellín el 2 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura Física
Extensión: 383 79 07

Valledupar, 02 de diciembre de 2024

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

KENIS HURTADO CALDERÓN identificada con 1.065.622.976, y con tarjeta profesional No. 265552-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora del CONSORCIO DAVASA 23 identificada con NIT 901.764.427-8, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses y se encuentra a paz y salvo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide con destino a la GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Atentamente,

Kenis Hurtado C.

KENIS J. HURTADO CALDERON
Contadora T.P No. 265552-T

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MARIA ALEXANDRA ARAQUE BLANCO, identificada con C.C. 49.764.454 en mi condición de representante legal de SAVAD INGENIERÍA SAS identificada con NIT 900.903.676-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

KENIS HURTADO CALDERÓN Identificada con 1.065.622.976, y con tarjeta profesional No. 265552-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora de SAVAD INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.903.676-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses y se encuentra a paz y salvo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Valledupar, a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

SAVAD INGENIERIA SAS NIT: 900.903.676-9
MARIA ALEXANDRA ARAQUE BLANCO Rep. Legal

KENIS J HURTADO CALDERÓN
C.C. 1.065.622.976 de Valledupar



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265552-T

KENIS JOHANNA
HURTADO CALDERON
C.C. 1065622976
RES. INSCRIPCION 1900 DEL 18/11/2019
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

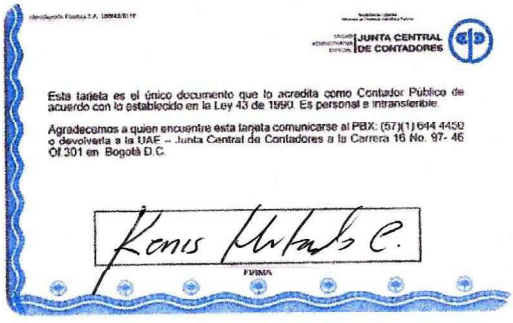
283649 296797



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.065.622.976
HURTADO CALDERON
APELLIDOS
KENIS JOHANNA
NOMBRES

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1987
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-DIC-2008 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-1200100-01053814-F-1065622976-20190104 0064000570A 1 9907079066

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A7903F65746458

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KENIS JOHANNA HURTADO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065622976 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 265552-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 06.12.2024

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000240780

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200016639	**NIT:** 9017644278	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CONSORCIO DAVASA 23
Nro CONTRATO: 23SS111B1469	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 10.11.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500063572 SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-1010	1002389	ADI 4 PRO 5 INTER MMTO CIRCUITOS LOTE 1	110931542	UN	1,000	19%	1,1900	132.008.535,004

V/R TOTAL NETO	110.931.542,020
V/R TOTAL IVA	21.076.992,984
V/R TOTAL	132.008.535,004

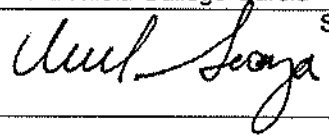
REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Daniela Gallego García

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Dumar Oyola, Oscar David



CONSORCIO DAVASA 23
INTERVENTORIA

CONSORCIO DAVASA 23
NIT: 901764427-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CLL 15 14 33, Valledupar, Cesar, Colombia, CP 20001
Tel. 6055825843
Email. aljosara@hotmail.com
Autorización factura electr??nica de venta No. 18764061811494 válida desde 2023-12-13 hasta 2024-12-13 rango desde FEVD1 hasta FEVD25.
SAVAD INGENIERIA SAS 95%
CIVIL33 SAS 5%

Cliente: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT : 890900286
Dirección: CLL 42B 52 106 PISO 9, Medell??n, Antioquia, Colombia, CP 05001
Teléfono: 6043837901
Email: actasdepago.sif@antioquia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Fecha de Pago: 13/12/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEVD15**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**06:01:16**
FECHA FIRMADO:	**07/12/2024 11:01:19**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
07	12	2024	13	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	003	INTERVENTORIA ACTA DE COSTOS No 11 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL CONTRATO No 23SS111B1469 de 2023. OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 1	WSD	1,00	$110.931.542,00	IVA	19%	$21,076,993.00	0,00	$110.931.542,00

Notas:
CONTRATO 23SS111B1469 ACTA 11 SUPERVISOR: URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA: urielalonso.suaza@antioquia.gov.co

SON: (ciento treinta y dos millones ocho mil quinientos treinta y cinco pesos)
CUFE: 3f33ef3b7597a54dc398b563cc2b330ff9411970be491f74cd6fdf1521755727aec46498214cbbc6ea2baa7b260312b6

Subtotal:	$110.931.542,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$21.076.993,00
Total:	$132.008.535,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$110.931.542,00	19,00%	$21.076.993,00

Firma Digital: WGQxeMNNYqlty5o53looPkKfxTMqC6c6khBepjnDR5Rv+Gt404VgBv6pK9SswRN8
rg8nH7dLwsM3U7+tY9KPhnr/MEtoTlvo4b7a6VPjNZlERyDeYx
C8v0RNE0BwpZd2 kgN+pT17Guj07UbSdorPE0dBYHAoo145yWWBZGl63VX76F0VoxMJPxiJo5oAR39w E/4NudWyQHnfDmlt+Fl6blpgk+4UHRpfX2H
PORaIm+I1i166OZd7HfchTNMIKgYD YyvL5WhYFSOHMzs+tGuXoE1kLqi6u2p9CNhTZ5tNilFoUA1Wg3PacUhpswTEFN8B nAev/Jl/jw2y0zFBJHiZ
Mw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 01/11/2024 hasta: 30/11/2024 .

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.